

INFORME AUDIENCIA || CASE: 21734 || RAD: 2022-00419 || DTE: ALVARO FRANCISCO JAVIER PEREA CHACON || DDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

Kathalina Carpetta Mejia <kcarpetta@gha.com.co>

Vie 12/07/2024 16:49

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Miguel Ángel Saldarriaga <msaldarriaga@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Buenas tardes estimados, para su conocimiento y fines pertinentes me permito informar que el día de hoy acudí en calidad de público a la audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPL en relación con el proceso de la referencia.

Es importante mencionar que quien llamó en garantía a ALLIANZ SEGUROS S.A. Fue Colfondos, sin embargo, su contestación se tuvo por no presentada mediante auto del 4 de marzo de 2024 y durante la diligencia, no se vinculó a la compañía en ningún momento.

Inicia audiencia a las 2:46 pm

Etapas surtidas:

Verificación de asistencia:

Demandante y su apoderada Natalia Castro.
Jesús David Anaya en calidad de apoderado de Colfondos.
Carolina Fuentes en calidad de apoderada de Colpensiones
Julián Cifuentes en calidad de apoderado de Porvenir.

Conciliación:

Se declara fallida.

Sin excepciones previas por resolver.

Saneamiento:

El Despacho no evidencia causal de nulidad alguna.

Fijación del litigio:

Se fija en todos los hechos salvo en el 5 y el 21.

Problema jurídico:

Establecer si el traslado de régimen pensional del demandante fue ineficaz.
Determinar si el demandante tiene o no derecho a que se trasladen los fondos de su cuenta de ahorro individual en el RAIS al RPMPD.
Establecer la viabilidad o probanza de alguna de las excepciones planteadas por las partes demandadas.

Decreto de pruebas:

- Las documentales aportadas por la parte actora.
- La historia laboral del demandante y el historial administrativo.
- Interrogatorio de parte del demandante.

Práctica de pruebas:

- Interrogatorio de la parte demandante.

Se rinden alegatos de conclusión por parte de los sujetos procesales.

- Sentencia:

Se declara ineficaz el traslado, se condena a hacer el traslado de los montos de Colfondos a Colpensiones.

Concede consulta en virtud del art 65 del CSTSS.

Colfondos presentó recurso de apelación.

Porvenir presentó recurso de apelación.

Colpensiones presentó recurso de apelación.

Se declaran procedentes los recursos y se conceden en el efecto suspensivo.

Termina la audiencia a las 4:41 pm



gha.com.co

Kathalina Carpetta Mejía
Abogada Junior

Email: kcarpetta@gha.com.co | 319 796 6258

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial

o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.